

**NN (L)**  
*Société Anonyme*  
3, rue Jean Piret – L-2350 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo  
Inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo con el n.º B 44.873  
(la “Sociedad”)

---

## AVISO A LOS ACCIONISTAS

---

Por la presente, se comunica que se celebrará una Junta General Extraordinaria de los accionistas de la Sociedad ante notario en el domicilio social de la Sociedad el 11 de junio de 2018 a las 9:00, hora de Luxemburgo, (la “**Junta**”) para considerar y resolver el siguiente orden del día a fin de actualizar y armonizar los estatutos de la Sociedad (en adelante, los “**Estatutos**”) de acuerdo con las disposiciones de la ley de Luxemburgo de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades mercantiles (la “**Ley**”) en sus versiones oportunamente modificadas o completadas:

1. A partir del 20 de Agosto de 2018 (en adelante, la “**Fecha efectiva**”), se modificará el párrafo 1 del artículo 4 “Domicilio social” sobre la transferencia del domicilio social de la Sociedad.
2. A partir de la Fecha efectiva, se añadirá un nuevo párrafo 2 al artículo 4 sobre la posibilidad de que los Consejeros creen sucursales, filiales, centros administrativos, agencias o cualquier otro tipo de oficinas en Luxemburgo o en el extranjero.
3. A partir de la Fecha efectiva, se modificará el párrafo 1 del artículo 5 “Capital social” sobre la posibilidad de emitir acciones por debajo de su valor nominal contable y para reflejar el nuevo capital mínimo de la Sociedad.
4. A partir de la Fecha efectiva, se actualizará la redacción del artículo 8 “Forma de las acciones” de acuerdo con las disposiciones de la Ley de inmovilización de acciones al portador de 28 de julio de 2014 y se incluirán los derechos de los copropietarios de acciones.
5. A partir de la Fecha efectiva, se añadirá una nueva redacción en el artículo 9 “Clases de Acciones” para permitir la emisión de acciones de seguimiento.
6. A partir de la Fecha efectiva, se modificará el párrafo 6 y se añadirá el nuevo párrafo 7 al artículo 10 “Emisión de Acciones” sobre contribuciones en especie al capital de la Sociedad y la emisión de acciones sin voto.
7. A partir de la Fecha efectiva, se modificará el artículo 15 “Asignación de activos y pasivos en los Subfondos/Clases de Acciones” para aclarar el principio de asignación de los activos a nivel de Subfondo/Clase de Acciones eliminando el concepto de “Participación” y reemplazándolo por Subfondo o Clase de Acciones cuando sea necesario.
8. A partir de la Fecha efectiva, se modificará el párrafo 1 del artículo 18 “Operaciones y juntas” sobre la posibilidad de elegir un presidente entre los Consejeros.

9. A partir de la Fecha efectiva, se eliminará el párrafo 7 antiguo, se añadirá un nuevo párrafo 5 y se modificarán los párrafos 6 y 8 del artículo 18 sobre los medios de telecomunicación disponibles para los Consejeros cuando asistan a las juntas del Consejo.
10. A partir de la Fecha efectiva, se añadirá un nuevo párrafo 9 al artículo 18 sobre las obligaciones de confidencialidad de los Consejeros, miembros del comité de gestión, directores ejecutivos y cualquier persona invitada a las juntas del Consejo.
11. A partir de la Fecha efectiva, se modificará el párrafo 1 del artículo 19 “Actas” sobre la firma de las actas de las juntas de los Consejeros en ausencia del Presidente.
12. A partir de la Fecha efectiva, se añadirá un nuevo párrafo 5 al artículo 20 “Poderes del Consejo de Administración” sobre el derecho de los accionistas que representan el 10% del capital de la Sociedad a formular preguntas al Consejo de Administración.
13. A partir de la Fecha efectiva, se añadirá un párrafo 3 al artículo 21 “Firma corporativa” sobre la indicación de la capacidad en la que los consejeros, los gestores y los agentes actúan en nombre de la Sociedad al ejecutar los documentos vinculantes para la Sociedad.
14. A partir de la Fecha efectiva, se modificará el párrafo 1 y se añadirá el nuevo párrafo 2 al artículo 22 “Delegación de poderes” sobre las delegaciones del Consejo y la creación de comités internos.
15. A partir de la Fecha efectiva, se modificará el artículo 23 “Conflicto de intereses”.
16. A partir de la Fecha efectiva, se modificarán los párrafos 6 y 9 del artículo 24 “Juntas generales de la Sociedad” sobre los nuevos trámites para la convocatoria de la junta general de accionistas.
17. A partir de la Fecha efectiva, se añadirá un nuevo párrafo 11 al artículo 24 sobre el derecho de los accionistas a inspeccionar los documentos y la información antes de la junta anual.
18. A partir de la Fecha efectiva, se modificará el párrafo 12 del artículo 24 sobre el establecimiento de una lista de asistencia.
19. A partir de la Fecha efectiva, se añadirá un nuevo párrafo 18 al artículo 24 sobre la posibilidad de que los accionistas que posean el 10% del capital soliciten a los Consejeros el aplazamiento de la junta general.
20. A partir de la Fecha efectiva, se añadirá un nuevo párrafo 19 al artículo 24 sobre la posibilidad de que los Consejeros revoquen el derecho a voto de los accionistas que incumplan sus obligaciones.
21. A partir de la Fecha efectiva, se añadirá un nuevo párrafo 20 al artículo 24 sobre las disposiciones aplicables de la Ley en caso de que las decisiones de la junta general se declaren nulas.
22. A partir de la Fecha efectiva, se añadirá un nuevo párrafo 21 al artículo 24 sobre el derecho de los accionistas que representan el 10% del capital de la Sociedad a emprender acciones contra el Consejo de Administración.
23. A partir de la Fecha efectiva, se modificarán el primer y el segundo párrafo del artículo 26 “Rescisión y fusión de los Subfondos o Clases de Acciones” para aclarar las condiciones en que el Consejo de Administración puede decidir convertir automáticamente una o varias

Clases de Acciones en otras Clases de Acciones dentro de un Subfondo o en otro Subfondo de la Sociedad.

24. A partir de la Fecha efectiva, se modificará el párrafo 5 del artículo 26 “Rescisión y fusión de los Subfondos o Clases de Acciones” sobre la posibilidad de que el Consejo de Administración fusione una o varias Clases de Acciones en una o varias Clases de Acciones de un OICVM perteneciente a otra Sociedad.
25. A partir de la Fecha efectiva, se eliminará el último párrafo del artículo 28 sobre el impago de intereses en dividendos declarados por la Sociedad y mantenidos por la misma a disposición de su beneficiario.
26. A partir de la Fecha efectiva, se modificará el artículo 30 “Disolución/Liquidación” sobre la disolución y la liquidación de la Sociedad y el nombramiento de un liquidador.
27. A partir de la Fecha efectiva, se llevarán a cabo modificaciones no significativas con fines de armonización y clarificación en casi todos los artículos de los Estatutos. Además, se eliminarán o modificarán definiciones y términos definidos y se armonizará el diseño.

La Junta deliberará de manera válida sobre el orden del día solo si al menos el 50% del capital social emitido de la Sociedad está presente o representado. Las resoluciones correspondientes se adoptarán de forma válida si son aprobadas por al menos dos tercios de los votos emitidos por los accionistas de la Sociedad en la Junta. Cada acción tiene derecho a un voto.

Si no se alcanza el quórum, se convocará una nueva Junta General Extraordinaria. La segunda Junta General Extraordinaria deliberará de forma válida sobre el orden del día independientemente de la proporción del capital social emitido de la Sociedad presente o representada.

Se invita a los accionistas a asistir a la junta en persona. En caso de que no puedan asistir a la junta, deberán completar y firmar un formulario de representación disponible en el domicilio social de la Sociedad y enviarlo al Departamento legal de NN Investment Partners Luxembourg S.A. en 3, rue Jean Piret, L-2350 Luxemburgo antes del 4 de julio de 2018, a las 17:00, hora de Luxemburgo, por fax (número de fax + 352 26 19 68 40), junto con el original por correo ordinario.

El Consejo de Administración de la Sociedad